

**ACUERDO NÚMERO 031 DE 2020
(05 DE SEPTIEMBRE)**

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdos 057 y 061 del 13 y 18 de diciembre de 2019 respectivamente, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2020, en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$142.163.640.503) ML.

Que durante el transcurso de la vigencia 2020 el Consejo Superior Universitario ha aprobado adiciones en la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$16.781.646.267) ML, y una reducción por la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.837.648.750) ML., conformado un presupuesto definitivo de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS (\$157.107.638.020) ML.

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social mediante oficio 7. VIPS-423 solicita se efectuó una adición en el Presupuesto de Inversión de la vigencia 2020, en virtud de la necesidad de continuar con la ejecución de las actividades planeadas que se adelantan en el desarrollo de convenios suscritos con entidades públicas y privadas para llevar a cabo en la presente vigencia, y adelantar las gestiones en procura del desarrollo de la Investigación en la Universidad Surcolombiana.

Que el Comité Financiero en reunión del 14 de agosto de 2020, efectuó análisis a la necesidad de adicionar los recursos correspondientes a los convenios suscritos y que se encuentran en desarrollo de ejecución, y avaló adicionar en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en el de Gastos o de Apropriaciones, la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML, en el Presupuesto de Inversión de la vigencia 2020.

Que el Consejo Superior Universitario en Consulta Virtual N° 12 del 05 de septiembre de 2020, según Acta No. 026 de la misma fecha, estudio y analizó el proyecto de acuerdo *“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de*

**ACUERDO NÚMERO 031 DE 2020
(05 DE SEPTIEMBRE)**

Apropiaciones de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020", y decidió aprobarlo.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2020, la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS (\$1.500.000.000) ML, así:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
PRESUPUESTO DE INGRESOS	157.107.638.020	1.500.000.000	158.607.638.020
I. INGRESOS CORRIENTES	127.925.502.081	1.500.000.000	129.425.502.081
A. RENTAS PROPIAS	50.423.244.208	1.500.000.000	51.923.244.208
5. OTRAS RENTAS PROPIAS	12.100.919.542	1.500.000.000	13.600.919.542
Convenios	3.650.000.000	1.500.000.000	5.150.000.000
B.APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL	76.110.515.271	0	76.110.515.271
C. APORTES - SGR	1.122.318.437	0	1.122.318.437
II. RECURSOS DE CAPITAL	29.182.135.939	0	29.182.135.939
Recursos del Balance	17.832.135.939	0	17.832.135.939
D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL	27.325.665	0	27.325.665
H. SEGURO ESTUDIANTIL	242.098.500	0	242.098.500

ARTICULO 2º. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la Universidad Surcolombiana de la vigencia fiscal 2020 la suma MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) ML, así:

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente


SHIRLEY MILENA BOHORQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisó: DIANA PATRICIA PEREZ CASTAÑEDA
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó: María Claudia Polanía Gutiérrez
Jefe Unidad de Presupuesto